



DILEMAS ÉTICOS DE LA REPRODUCCIÓN TECNO-MEDIADA: UNA REFLEXIÓN MÁS ALLÁ DE LA COSMOVISIÓN RELIGIOSA ¹

*Ethical dilemmas of techno-mediated reproduction:
a reflection beyond religious worldviews*

DORA BARRANCOS

CONICET/ Universidad de Buenos Aires
Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Puán 480, 4to. piso, oficina 417
iiege@filo.uba.ar

Recibido: 3 de agosto 2015

Aceptado: 10 de agosto de 2015

Resumen

El presente estudio presenta un amplio arco de reflexiones en torno a los dilemas éticos en que plantea la reproducción tecno-mediada más allá de cosmovisiones religiosas. La autora pone en discusión los límites éticos de la reproducción humana mediante actuaciones médicas, sobre la base de métodos y técnicas altamente sofisticadas.

Palabras claves: Reproducción; maternidad; ciencia; técnica; ética.

¹ La autora agradece profundamente los comentarios esclarecedores de Laura Pautassi y Adriana Valobra.

Abstract

This study presents a wide arc of reflections on the ethical dilemmas posed by techno-mediated reproduction beyond religious worldviews. The author questions the ethical limits of human reproduction using medical procedures, based on highly sophisticated methods and techniques.

Keywords: reproduction; maternity; science; technology; ethics.

Los avances científicos y sus despliegues técnicos, como es bien sabido, se precipitaron desde mediados del siglo pasado para facilitar la reproducción humana, venciendo las dificultades y los obstáculos fisiológicos que presentaban tanto mujeres como varones. Antecedentes de la reproducción asistida –aunque por cierto lejos de las enmarañadas formas del presente–, pueden encontrarse en las experiencias de inseminación artificial en épocas anteriores, aunque todo indica que fue en el siglo XVIII cuando hubo algunas experiencias decisivas. Se adjudica al médico escocés, y al parecer notable cirujano, John Hunter (Kobler, 1960) haber inyectado en 1790 el semen de un individuo que gozaba de cierta posición económica, en la vagina de su esposa, y que como resultado de esa intervención, la pareja obtuvo un vástago robusto. No son bien conocidas las imitaciones de la bizarria de Hunter en seres humanos, pero lo que sí es cierto es que esta forma de intercesión resultó muy aplicada en animales sobre todo con el propósito de mejorar razas, circunstancia especialmente estimulada por las teorías evolutivas del XIX. Pocas dudas caben que lo que prefiero llamar *reproducción tecno-mediada*, esto es la que no se obtiene mediante la cópula sino a través de acciones externas a cargo de terceros, alcanzó creciente complejidad y tuvo derivas de enorme significado para las expectativas de la maternidad y la paternidad en las últimas décadas². El límite ético de las posibilidades abiertas para la reproducción mediante las actuaciones médicas, sobre la base de métodos y técnicas crecientemente sofisticadas, es lo que intento poner en discusión. Se trata de reflexionar hasta qué

² Eva Giberti, Gloria Barros y Carlos Pachuk (2001) han denominado “hijos agámicos” a los engendrados fuera del convenio coital.

punto estamos dispuestas/os aceptar de manera moralmente neutra las experiencias reproductivas humanas, realizadas bajo cualquier circunstancia, y sobre todo, a cualquier precio – valga la expresión que alude a las formas más acuciantes del mercado–, tal como lo indican los contratos celebrados en muy diversas latitudes para consumir la “voluntad reproductiva”. Es fundamental aclarar que el presente abordaje ancla en supuestos gnoseológicos y en atribuciones éticas provenientes de suelos de significación estrictamente laicos, por completo opuestos a cosmovisiones religiosas u otras formas sacramentales y, en todo caso, en sororidad con el cauce feminista, y a contramano de las aserciones ónticas y esencialistas de la condición femenina. Nada me es más lejano que una ética basada en cualquier fórmula adherida a axiologías naturalizadas y biologizantes. Los pactos éticos son estrictamente sociales y suponen modos conformados de elucidación sobre lo que beneficia o no a la condición humana en la apuesta a la autonomía y la trascendencia. No se trata de hacer un lugar al mandato de la Naturaleza, pues esta no conoce reglas éticas, de modo que es inútil atribuirle exigencias morales (Gould, 2008).

Desearía señalar, que en el conjunto de la *reproducción tecnomediada*, deben distinguirse al menos, dos grandes cauces, a saber: el de la *reproducción asistida* y el que alude de modo directo a la sustitución de maternidad bajo el nombre de *maternidad subrogada*, vulgarizada también como *maternidad por alquiler de vientre*. No son, en absoluto, equiparables ambos fenómenos. Desde luego, la subrogación implica la intervención de tecnologías habilitantes, pero no es esto lo que la caracteriza centralmente, sino *la acción deliberada de sustituir con otro cuerpo, contratado ad hoc, el proceso completo de la gestación*. En todo caso, se asiste con determinadas medidas pro concepcionales a una mujer que, en la enorme mayoría de los casos, no guarda ninguna relación ex ante con quien solicita los servicios y que se arrogará la maternidad. Sin embargo, se constata que en algunas circunstancias la subrogante y la peticionante están enlazadas por parentesco o por lazos afectivos de amistad, y que las formas de retribución son esencialmente simbólicas. Es en relación con las diversas manifestaciones del maternaje subrogado que realizaré una interpelación en nombre de una ética fundada en los términos ya

enunciados. Sostengo, todavía, que me encuentro en la vereda de enfrente de las versiones ontologizadas, relativas a las condiciones morales peculiares de las mujeres, en las que ha sido exponente Carol Gilligan (1985) con su “ética del cuidado y de la responsabilidad”³. Una serie de equívocos se sustentaron a propósito de sus ideas, pero también se renovaron las críticas y las argumentaciones opuestas a una concepción esencialista de las conductas morales.

CIENCIA, TÉCNICA Y REIFICACIÓN

Sostengo que la *voluntad procreativa* en las condiciones del actual desarrollo tecnológico relacionado con la reproducción y en el marco del sofisticado mercado de procedimientos biomédicos para conseguirla, suele provenir de intereses exógenos, esto es de necesidades creadas por la propia *máquina tecno-reproductora*. Permítanseme algunas disquisiciones introductorias referidas a la tecnificación reificante, cercenadora de lo auténticamente humano que en todo caso subyace en los incentivos actuales del sistema mater/paternaje. Con certeza, ha sido la Escuela de Frankfurt y sus reflexiones relativas a la alienación técnica, la vertiente que más escudriñó los desquicios que se afrontaban con la creciente racionalidad de las modalidades aplicativas de la ciencia. Me ceñiré por lo tanto a algunos nombres clásicos que han integrado esa espesa arena del conocimiento crítico. Su alarma, manifestada radicalmente por Horkheimer y Adorno en *Dialéctica del Iluminismo* (1969) - obra aparecida al terminar la segunda guerra mundial y cuando estaba en plena manifestación el espanto suscitado por el exterminio nazi-, acciona de tal modo que quedan impugnadas diversas expresiones de la industria cultural - y abono la idea de que la condena de todos los géneros de representación, en particular la cinematografía, fue un exceso suscitado por el contexto enajenante de la producción hollywoodense. Pero no hay cómo soslayar la idea central de los autores acerca de que las formas desplegadas de la razón se han tornado una verdadera sinrazón para la

³ Debo a Laura Pautassi haberme recordado el controvertido punto de Gilligan.

humanidad, y que “el precio del progreso” de larga tradición iluminista, investido bajo las fórmulas mercantiles del capitalismo, constituye una saga que atenta contra la autonomía y condena a la especie humana a la dominación. El problema del progreso del conocimiento médico revelaba, en la opinión de los maestros de Frankfurt, una torcedura dialéctica que le costaría pesares a la humanidad. Si por un lado las ciencias vinculadas al desarrollo médico podían significar alivio y mejoras sensibles de la calidad de vida, por otro resultaba una celada que abriría compuertas tenebrosas y francamente irracionales. Recordaré la interpelación que los autores dedican al célebre fisiólogo francés Pierre Flourens quien había descubierto las capacidades del cloroformo para anestesiarse a los pacientes sometidos a actos quirúrgicos (Horkheimer y Adorno, 1969:271-272). Flourens había revelado en una carta lo que ocurría en verdad con las intervenciones basadas en el uso del cloroformo: “(M)is escrúpulos – confesaba – nacen del simple hecho de que la operación con cloroformo, como también de las otras formas conocidas de narcosis, nacen de una ilusión. Tales medios obran sobre ciertos motores y coordinadores” (...) “Mis observaciones llevan de tal suerte a la conclusión de que en relación con la parálisis general de las inervaciones de los dolores son sentidos aún más agudamente que en el estado normal” (...). Y continuaba: “La ilusión del público nace de la incapacidad del paciente para recordar lo sucedido una vez que se ha ejecutado la operación”. Más adelante, sus escrúpulos resonaban de modo más explícito: “(S)e puede temer que los estímulos dolorosos que, por su forma específica, pueden superar todas las sensaciones conocidas de tal género, produzcan a los enfermos un daño psíquico perdurable, o conduzcan directamente (...) a un estado narcótico, a una muerte indeciblemente atroz, *cuyos detalles serían ignorados para siempre por los pacientes y el mundo. ¿No sería este un precio demasiado alto a pagar por el progreso?*”. La interpretación de nuestros autores se precipita: “El dominio permanente sobre la naturaleza, la técnica médica y no médica, alcanza su forma gracias a ese ennegamiento y se torna posible sólo merced al olvido. Pérdida del recuerdo como condición trascendental de la ciencia. Toda reificación es un olvido”. El énfasis se pone aquí en las formas fáusticas del conocimiento científico y sus derivas tecnificadas que

requieren necesariamente, pérdida de la memoria social para facilitar la acción de su subyugante dominio.

Inscrito en la misma corriente, Herbert Marcuse, se destacó entre otras cosas, por las invectivas a los modos de docilidad a los que se asistía, frente a las prodigalidades producidas por el compuesto de capitalismo/ciencia/tecnología, cuando se visibilizaban diferentes modos de estrago en el doble lazo de las relaciones sociales y las relaciones con la naturaleza. Su trabajo probablemente más difundido, *El hombre unidimensional* (1994), consiste en un despliegue notable de prevenciones contra la *racionalidad técnica objetivante*, convencido de que el curso del desarrollo del capitalismo había limitado la razón a la racionalidad técnica y, como entrevió Habermas, “una reducción de lo social a la manipulación tecnológica”. Marcuse (1967 *apud* Habermas, 1980:317-318) sostenía en otro lugar: “El punto que estoy intentado mostrar es que la ciencia, en *virtud de su propio método*, y de sus conceptos, proyectó y promovió un universo en el cual la dominación de la naturaleza permanece vinculada a la dominación del hombre – un vínculo que tiende a tener efectos fatales para ese universo como un todo. La naturaleza, como aparato técnico de producción y destrucción que mantiene y mejora la vida de los individuos, los subordina a los dueños del aparato”. Y continuaba: “(D)e este modo, la jerarquía racional se funde con la social. Si fuera el caso, entonces, un cambio en la dirección del progreso que pudiera romper ese vínculo fatal, también afectaría la propia estructura de la ciencia (...) En consecuencia los *conceptos* de la naturaleza a los cuales llegaría la ciencia, tanto como los *hechos* a establecer, serían *esencialmente diferentes*”. Marcuse inspiró numerosos abordajes, y no puede desconocerse el impacto sobre las renovadas epistemologías, entre ellas el propio feminismo que acusó a los desvaríos de la “ciencia normalizada”, o “ciencia al uso”, cuya marca de nacimiento había sido la perspectiva objetivante con pretensiones universalistas (Harding, 1997).

Habermas, también miembro de la escuela de Frankfurt y formado en su seno, vinculó el interés con el conocimiento situándose en una vereda crítica del *sistema empírico-analítico* de cuya síntesis mayor resultaba el positivismo – sistema reglado por la “concordancia tácita (...) con la

descripción teórica del universo sujeto a leyes”, que permitía la regencia de una “conciencia cientificista fundada en el modelo de la ciencia natural” (Habermas, 1980:302). Pero también tomaba distancia de la *teoría hermenéutica*, preocupada centralmente “con el reino de lo perceptible y opinable, situándose fuera de aquel otro ámbito de abordaje”, lo que a la postre terminaba reforzándolo. Su acuerdo redonda en la idea de sostener la regencia del *sujeto trascendental* – como lo han hecho diversas canteras filosóficas -, sujeto que aunque se identifica con una historia natural, le es ínsito el flujo inexorable de la irrupción cultural. Las tesis centrales de Habermas se ciñen al imperativo emancipatorio, en cuyo caso, el *interés* se refiere a qué y cómo hacer para conseguir la plenitud de la condición humana. Sus tesis podrían sintetizarse de la siguiente manera: a) el conocimiento es un instrumento de la autoconservación, pero debe trascenderla (en otros términos, el conocimiento se desafía entre inmanencia/trascendencia); b) los intereses que orientan al conocimiento son mediados por el trabajo, el lenguaje y el poder; c) conocimiento e interés se identifican más gracias a la fuerza de la acción reflexiva; d) la unidad entre conocimiento e interés se verifica en “una dialéctica que debe reconstruir el elemento reprimido a partir de los trazos históricos del diálogo prohibido” (Habermas, 1980:310). Esta tesis se conforma debido a la enorme violencia que suponen la ideología y las fraguas del ocultamiento. Sólo develando lo velado “se lleva adelante el progreso del género humano rumbo a la emancipación”; e) una filosofía que reniega de la historia es otra fase del decisionismo esterilizador. La división (conocimiento/historia), camina con la neutralidad axiológica que se entiende, de manera equivocada, como proceso contemplativo.

Con énfasis, cerraba Habermas su alegato a favor de un conocimiento al servicio de los intereses específicamente humanos: “Una crítica que pretenda destruir la apariencia objetivista debe reaccionar contra la consecuencia práctica de una conciencia limitada, cientifizada, del proceso científico. El objetivismo no será vencido por la fuerza de una *teoría (sic)* renovada, como pensaba Husserl, sino por la demostración de

la conexión entre conocimiento e interés”⁴. Sin duda, entre las objetivaciones más alarmantes de nuestro tiempo se encuentran las capacidades para intervenir en el proceso de fecundación de la especie, en las posibilidades de manipulación genética que llevan a la selección de determinados atributos y a la cooptación subyugadora de la biotecnología que toma el lugar de la verdadera voluntad autónoma.

DE LA EUGENESIA DECIMONÓNICA AL REVIVAL ACTUAL

Las conformaciones ideológicas y políticas para seleccionar individuos pueden recorrer un amplio arco temporal, pero su sustanciación “científica” remonta al siglo XIX. Resulta imprescindible abordar el hito de la eugenesia que inspiró a Francis Galton, primo de Charles Darwin, el notable naturalista que brindó las tesis decisivas acerca de la evolución y que gravitaron de modo extraordinario en el conocimiento científico posterior. Es bien sabido que las ideas de Darwin sufrieron torceduras, en gran medida debido a cuadros ideológicos y políticos contextuales, y

⁴ Habermas cita a Marcuse y también a Helmut Schelsky, otro destacado sociólogo alemán de inscripción más bien liberal, quien había sostenido en su libro *Einsamkeit und Freiheit* (1963): “El hombre creó una civilización científica programada que se constituyó en una nueva amenaza: el peligro del desarrollo humano solamente en el ámbito de las acciones externas, que cambian el ambiente, nivelando cosas y hombres en el ámbito objetivado de la acción constitutiva. Esta nueva autoalienación del hombre, que puede llevarlo a la pérdida de la autoidentidad y de reconocimiento del “otro”, constituye el peligro donde el creador se siente en su propia obra, el constructor, en su construcción. El verdadero hombre tiene horror a trascenderse en la objetivación que él mismo produjo, en un ser construido; pero mientras tanto, trabaja intensamente para desarrollar el proceso de la auto-objetivación científica” (Habermas,1980: 311) (Traducción del portugués de la autora)

originaron derivas racialistas⁵ que atribuyeron la inteligencia y otros atributos a la condición racial – y social –, a diferentes calidades de las razas. El propio Darwin, en su última fase, había replegado las primeras explicaciones sobre la sobrevivencia de las especies, basadas en la contingencia y en la reunión de múltiples factores, para dar lugar a fórmulas determinantes que permitieron la banalización estereotipada de sus hallazgos. La *sobrevivencia de los más aptos* se tradujo, en el conocimiento “al uso”, como *sobrevivencia de los mejores*. El reguero de las adhesiones evolucionistas resultó inmenso – basta recordar que Marx le dedicó su gran obra, *El Capital* –, aunque no faltaron las resistencias, pero al finalizar el siglo XIX las posiciones pro evolución de las especies habían ganado la partida⁶. La identificación de la raza blanca superior en todos los campos, como consecuencia de lo que se creía era su mayor aptitud intelectual y las manifestaciones objetivadas en el sofisticado desarrollo de las ciencias y las artes, condujeron a sintonizar cálculos medrosos acerca de sus posibilidades de sostenibilidad. Cundió la amenaza de su debilitamiento por heredades incorrectas, de modo que la herencia fue materia de obsesiones de muy diversa laya. La posibilidad de cruzamientos raciales con etnias inferiores, propias de los países no occidentales - que desde luego, y debido especialmente al violento tráfico de esclavos, convivían en las propias sociedades occidentales-, las amenazas de enfermedades que debilitaban el tronco racial, el pánico que producían alteraciones mórbidas de la sexualidad, el asedio de las fórmulas morales burguesas a merced del avance de costumbres infamantes, llevaron a indagaciones y recetas urgentes para mejorar a la raza blanca.

El repertorio que hegemonizó las conjeturas y las medidas prácticas para enfrentar la peliaguda cuestión, estuvo representado sin lugar a dudas por

⁵ El término “racialismo” es empleado por Todorov (2010) para indicar las formas perfeccionadas del racismo mediante narrativas que se arrogaban ser científicas.

⁶ Sobre eugenesia hay una amplia bibliografía, ver especialmente, Daniel Kevles (1985), Richard Lynn (2001), Edward Chamberlin (1985); Anne Carol (1995); Nancy L. Stepan (1991).

la corriente eugenésica. Esta ideología alcanzó enorme impacto social – tal vez fue la corriente de mayor propagación y adhesión en todas las clases sociales–, derramándose sobre la mayoría de las sociedades ya que tuvo cultores en todo el orden mundial, consiguiendo el estatuto de *saber científico* compartido por las más disímiles mentalidades. Para quienes se situaron a la izquierda de la corriente, se trataba de *propender a los buenos nacimientos*, y en la Argentina –al igual que en otros países de la región – esas tesis fueron especialmente abonadas por el anarquismo, el socialismo y otras formas de pensamiento social avanzado (Barrancos, 1991). La clave se cifraba en permitir, sobre todo a los sectores proletarios – vistos como una amenaza para las virtudes de la raza –, una mejora drástica de la educación, de los medios de vida y de la salud para procrear. Esa posición, inclinada a mejorar las condiciones reproductivas de los sectores menos favorecidos, se ha identificado como *eugenesis positiva*.

En la otra vereda, para el conservadurismo más recalcitrante la opción no era mejorar la vida de los pobres sino evitar que pudieran reproducirse, de la misma manera que había que intervenir con drásticas medidas para que no pudieran engendrar aquellos individuos impropios – enfermos, débiles mentales, defectuosos, etc (Vallejo y Miranda, 2007). Esta orientación eugénica, que se consagró de modo brutal bajo el régimen nazi, se identificó como *eugenesis negativa*. Sus intervenciones se han hecho sentir de modo más atenuado, con normas de control - como el supérstite certificado médico que todavía se exige en nuestro país para casarse -, hasta el exterminio de etnias – como se ha visto recientemente - que han perdurado mucho más acá de los regímenes nazifascistas.

Se asiste en la actualidad a manifestaciones de maniobras eugenésicas por lo general bajo expresiones más tenues y hasta de manera silenciosa. Los medios técnicos que intervienen en los procesos de reproducción asistida poseen, indudablemente, capacidades selectivas y a menudo inducen a las/los asistidos a que manifiesten sus deseos y sus preferencias en materia de descendencia. Fue Inglaterra el país que llevó la delantera en orden a garantizar la “ley del deseo” desde la década de 1990, mediante técnicas crecientemente sofisticadas que aseguraban a medida la “voluntad procreativa”. Se trata del *cribado de embriones* o *diagnóstico genético*

de preimplantación - conocido por la sigla DGP-, que examina la calidad de los embriones a implantar y que en principio parecía restringirse a asegurar tan sólo el descarte de los defectuosos, para los que se preveía un desarrollo ulterior comprometido. Las decisiones han sido completamente especulativas, probabilísticas según parámetros que han ido cambiando a medida que ha habido mayor conocimiento genético. Pero la audacia de la manipulación ha ido mucho más lejos que el examen de la salud embrionaria – circunstancia que tal vez no deberíamos desaprovechar, aunque se trata todavía de probabilidades y no de certezas-, puesto que se ha extendido a comprobar otros fenómenos, tales como el sexo y ciertas características que garantizan la “optimización genética”. El DGP examina células del embrión poco tiempo después de ocurrida la fertilización y queda en manos del orden tecnomédico proceder, según pactos que pueden establecerse “libremente” con quienes han solicitado la asistencia para reproducir. En fin, un modelo de encuadre canónicamente liberal. Es necesario señalar que no es tan fácil extender la práctica de selección embrionaria a otros países. Francia, Alemania, Austria y Suiza entre otros, aunque cuentan con desarrollos biotecnológicos muy complejos, han prohibido expresamente el uso del DGP.

Algunas voces han surgido, entre las cuales nuevamente cuenta la de Habermas (2002), quien en nombre de la “ética dialógica” ha realizado un balance acerca de las diversas aristas del problema sin que, al parecer, el debate se haya propagado suficientemente en nuestro medio – en verdad algo de lo que también se quejaba el autor en el momento de la escritura del texto, a poco de iniciado nuestro siglo (Cfr. Bilbeny, 2011)⁷. Las cuestiones bioéticas parecen reservadas a ambientes recoletos muy especializados, y tengo la impresión de que no pueden trasponer ciertos umbrales como si el “discurso competente” de la biotecnología se

⁷ Para cuestiones vinculadas con los significados y límites de la biotecnología, remito a Justine Burley y John Harris (2002).

impusiera por su propio peso, incontestablemente arrollador⁸. Pero el texto de Habermas ha desatado un gran revuelo. Su perspectiva pone el acento en el liberalismo rector, tanto en el mercado biotecnológico como en las concepciones hiperindividualistas que exigen la atención de los deseos de cada uno de los individuos. La clonación humana por ejemplo, representaría un clímax pues se concluye que permitiría entonces la conjunción en extremo de los dos términos liberales, el mercado (del conocimiento y de sus aplicaciones técnicas), y las motivaciones individualistas. Para Habermas resulta muy preocupante el consentimiento “moral” que estamos otorgando a la biotecnología aplicada a los seres humanos de hoy, tanto como la incierta expectativa “moral” de quienes podrían en el futuro existir gracias a la clonación, o merced a medidas de manipulación pro eugénicas. Si le inquieta el desempeño biotecnológico desbocado, no le es menos perturbador la aquiescencia con que la sociedad lo acepta, sin reflexión y sin cuestionamientos.

Pero la postura, completamente prevenida de Habermas contra cualquier forma de actuación sobre lo genético, sin duda tiene el riesgo – señalado con acierto por algunos autores⁹ – de girar sobre un eje sustancialista que nos devuelve el espectro de los esencialismos biológicos. El señalamiento del autor rota en falso sobre una naturaleza que tiene designios y que no puede alterarse, so pena de perturbar lo humano. Y como señala Mendieta (2002), Habermas parece ignorar que cada vez más la humanidad está completamente mediada por la cultura. Si se trata de una apelación que se opone a lo *anti natural*, y que nos propone reponer la biología en estado “puro”, es evidente que estamos con problemas.

⁸ La noción de “discurso competente” se debe a la destacada filósofa brasileña Marilena Chauí (1981) y da cuenta de la impotencia que suelen tener los discursos alternativos de las formas hegemónicas.

⁹ Entre los críticos a esta perspectiva esencialista de Habermas, se encuentran Eduardo Mendieta (2002) y Gilbert Hottois (2009). Este último ensaya una visión menos radical pero bastante ingenua sobre la necesidad de controlar el desarrollo biotecnológico.

LA MATERNIDAD SUBROGADA

Ingresaré ahora de lleno en el fenómeno que desde mi perspectiva resulta más controversial teniendo como anclaje una ética laica, trascendente y feminista, y sin perder de vista las consideraciones sociales y filosóficas presentadas, sobre la condición humana atosigada por la avalancha biotecnológica destinada a subvenir la reproducción. Me referiré a las dos formas conocidas de la maternidad subrogada, *el alquiler de vientres mercantilizado*, y la denominada *sustitución altruista*. Comenzaré por la forma contractual paga.

No puede sorprender que la oferta de vientres para gestar se haya tornado una de las maneras de sobrevivir en la India, área de reconocidos problemas sociales y en donde apenas han cedido las intervenciones para la selección de embriones masculinos. Hasta hace pocos años, la proliferación de ecógrafos en el territorio de la India era mucho más notable que la de cualquier otro aparato médico, por ejemplo el de Rayos X (Cfr. Sudha y Rajan, 1999; Dobernig Gago, 2003). No era extraño que una aldea rural contara con el sofisticado medio técnico con el principal objeto de identificar el sexo del embrión y determinar abortos selectivos. En la India – aunque no es el único país en donde ocurre la selección del sexo masculino, pues hay diversas zonas en Asia y África que practican esa brutal distinción-, este fenómeno se ha unido a otro hecho pavoroso y sistemáticamente denunciado, el infanticidio de niñas. A mediados de la década de 1990, la India dictó una ley prohibiendo la identificación de sexo y más aún, su comunicación a los progenitores. Esto ha significado una atenuación del fenómeno aunque no su extinción, pues es muy sabido que puede infringirse la ley de diversas maneras, especialmente por medio de formas dinerarias. Pero el estado de Jamu y Cachemira – localizado al norte del país – no ha adherido a la norma, de modo que en ese territorio continúan las prácticas ancestrales de eliminar en buena medida los fetos femeninos. Han sido no sólo las organizaciones feministas internacionales, sino las locales las que han efectuado denuncias a lo largo de décadas, sobre la discriminación que padecen las mujeres y su extendido sometimiento. La contextualización de la condición femenina en la India que acabo de realizar intenta interpretar la legalidad que se ha ofrendado al alquiler de

vientres a partir sobre todo desde 2008. En la actualidad - y basta ingresar por internet a diversos sitios -, la oferta se realiza ponderando las ventajas competitivas de mujeres fotografiadas en *books* - a manera de *castings* -, con atributos que suelen emplearse para propagandizar a reproductoras y reproductores no humanos. Desde luego, además de esas virtudes propias, las clínicas intermediarias dan garantías sobre la salubridad del proceso gestativo en materia de alimentación adecuada, cuidados corporales, un medio ambiente limpio y el acompañamiento médico permanente, y hasta puede inferirse que se promete el desarrollo, en la “madre sustituta”, de aptitudes afectivas hacia el feto...cuya venta está asegurada!

Pero la India no está sola en materia de gestación subrogada. En los Estados Unidos, hay sólo algunos estados en que los contratos de alquiler de vientres son legales¹⁰, aunque no puede olvidarse que fue en este país en donde tuvo lugar el sonado caso de la gestante que se negó a cumplir con el pacto establecido con una pareja. Un tribunal de N. Jersey, en 1986 le dio la razón a la embarazada, de modo que también fue legalmente la madre de la niña, identificada como “Baby M”. Ucrania, Rusia, Bélgica, y recientemente México - el primer país en Latinoamérica - se encuentran entre los países que han franqueado legalmente el alquiler de gestantes, los contratos gozan de todas las garantías y la maternidad le será adjudicada, sin lugar a dudas, a la madre que contrata, no a la contratada.

Además de la diversidad biosocial de las subrogantes, se registran diferencias notables entre los precios de las intervenciones según los centros médicos de cada país. La India es uno de los lugares más económicos, y sus clínicas entusiasman de modo sorprendente a los donadores de esperma dispuestos a coadyuvar: el material puede ser enviado mediante correo postal, de modo que ya comienza por esa enorme facilidad la economía de la transacción. Los ovocitos de la escogida - hay que preguntarse ya por las mortificaciones propias de la

¹⁰ Hasta el momento los estados que permiten esos contratos son Arkansas, California, Illinois, Arizona, District of Columbia, Kentucky, New Hampshire, New Jersey, New York y Massachusetts.

extracción, aunque debe reconocerse que a veces se emplean otros ovocitos, disponibles en un banco -, serán fecundados e implantados, ya que en forma dominante la sustitución tiene como antesala la fecundación in vitro¹¹ - aunque ya este primer paso no es, en absoluto, una operación sencilla, mucho menos exitosa de inmediato, y muchísimo menos inocua (Cfr. Alvarez Plaza, 2008). Quienes contratan vientres, como si fueran depósitos, suelen ignorar los padecimientos de las dueñas de esos vientres, los sometimientos a menudo cruentos que exigen las intervenciones. Es cierto que no pocas veces se emplean otras metodologías, como la inseminación artificial de modo directo.

La fase gestacional suele estar llena de riesgos aunque de esa circunstancia no se habla con ninguna de la partes –debemos concluir que menos aún con la sustituta. Todo el proceso puede contratarse en la India por un valor que oscila entre 3 mil y 10 mil euros. Estos valores suelen quintuplicarse tratándose de los Estados Unidos, Bélgica, Ucrania y Rusia, que observan una formación de precio *de mercado* debido a las promesas de mayores garantías de salubridad y a las condiciones genético-raciales de las gestantes – aunque este último aspecto suele omitirse, una visita a determinadas páginas de internet permitirá observar la desembozada propaganda eugénica que hacen determinados avisos. No hay dudas de que las formas ilegales de alquiler de vientres están ocurriendo en todos los países y en la Argentina también.

La otra forma de sustitución no es mercantil y se sostiene desde un punto de vista paradójicamente humanitario, revelándose como una circunstancia de acción solidaria, ya que la gestante no recibirá ninguna retribución económica por su conducta – aunque algunas legislaciones permiten un pago discreto para compensar materialmente el sufrimiento habido. Se trata de contar con familiares - íntimas o no-, con amigas dispuestas a la experiencia, en fin, con espíritus y cuerpos solidarios de la causa reproductiva de aquellas a las que les está obstruido ese camino, ya que es más rara – aunque se advierte una curva ascendente - la

¹¹ La fertilización asistida realizó un paso decisivo en 1978 con la primera experiencia de fecundación humana exitosa en Inglaterra.

generosidad gestativa destinada a parejas gays. El *vientre altruista* está prerrogado en algunos países, tal es el caso de Bélgica, Canadá e Israel— aunque Ucrania y Rusia permiten las dos formas. Debemos concluir que el altruismo que media en la sustitución tiene a veces que ver con fundadas razones de biopolítica, como es lo que en verdad ocurre con el estado de Israel. El incremento poblacional se ha tornado una razón de sobrevivencia en este país, teniendo en cuenta una población que, por muchas razones, está más inclinada a la limitación de los nacimientos¹². Los incentivos al pro natalismo son, en gran medida, extraños a las orientaciones ideológicas de buena parte de la población, con presupuestos sexuales distantes de la finalidad reproductiva, y sobre ese aspecto, parece que han tenido que pivotear los intereses de la nación israelí. La fórmula de posibilitar la reproducción a las mujeres estériles ha sido una solución de compromiso de las políticas pro natalistas.

La mayoría de los países se ha opuesto, hasta ahora, a cualquiera de las fórmulas por las que se subroga la maternidad. En buena parte de los países centrales, la reproducción asistida ha construido una legislación de encuadramiento de la *reproducción tecnomediada*, pero no es el caso de la Argentina que sin duda, debe legislar en la materia. Pero desde mi perspectiva, la necesaria legislación sobre métodos y técnicas que contribuyan a resolver la reproducción, no debe significar que se legalicen las fórmulas de sustitución de la maternidad, tal como ha sido previsto en la propuesta de reforma integral del Código Civil en curso, unificando el Comercial¹³, y deseo expresar las razones fundamentales que me permiten sustentar esta posición:

¹² Debo a Eva Illouz reflexiones centrales sobre Israel y las razones sobre la sustitución altruista.

¹³ El Proyecto de Código Civil y Comercial, propone en el Art. 562: Gestación por sustitución. El consentimiento previo, informado y libre de todas las partes intervinientes en el proceso de gestación por sustitución debe ajustarse a lo previsto en este Código y la ley especial //La filiación queda establecida entre el niño nacido y el o los comitentes y el consentimiento debidamente homologado por la autoridad judicial.// El juez debe homologar solo si, además de los requisitos que prevea la ley especial ,se acredita que: a. se ha tenido en miras el interés del niño que pueda nacer; b.

- 1- No se trata de sostener un punto de vista sustancialista que ontologiza una parte del cuerpo femenino – el vientre reproductor-, sino la *integridad biopsicosocial* de las mujeres, en términos de Rosi Braidotti (2000) - orientada por el derecho inalienable de su dominio. Alquilar el vientre, por razones mercantiles, es incomparable con las transacciones sexuales. Si se enajena el cuerpo a la voluntad sexual de un pagante, en verdad se trata de un acto contingente, y más allá de ciertas consecuencias contingentes en la estructura de la subjetividad, no debería significar de modo inexorable una consecuencia directa sobre terceros.
- 2- Nuestro vientre nos pertenece, nos es inescindible y fundamos soberanía a partir de esa *materialidad subjetivada*. Es la dignidad de nuestras decisiones sobre nuestro cuerpo la que fundamenta la exigencia de la despenalización del aborto. Y no podemos suspender la cuestión del cuerpo de la maternidad altruista, para poner todo el cuerpo cuando se exige el derecho a interrumpir el embarazo no deseado. Es una verdadera contradicción en sus propios términos apelar a la no sustancialización del cuerpo para defender la maternidad subrogada, y alegar derechos en clave corpórea para abortar.
- 3- La donación del vientre implica también un proceso de enajenación pues se funda en la idea de “cuerpo mecánico”, de vientre pasivo como cóncavo o como externalidad portadora. Además del ovocito, que pertenece a la gestante, el propio proceso de la gestación no es neutro y la compleja conformación del embrión y su desarrollo no es

la gestante tiene plena capacidad, buena salud física y psíquica; c. al menos uno de los comitentes ha aportado sus gametos; d. el o los comitentes poseen imposibilidad de concebir o de llevar un embarazo a término; e. la gestante no ha aportado sus gametos; f. la gestante no ha recibido retribución; g. la gestante no se ha sometido a un proceso de gestación por sustitución más DOS (2) (subr.orig.); h. la gestante ha dado a luz al menos UN (1) (sub.orig.) // Los centros de salud no pueden proceder a la transferencia embrionaria en la gestante sin la autorización judicial// Si se carece de autorización judicial previa, la filiación se determina por las reglas de la filiación por naturaleza.

sólo ADN en “estado original”. La placenta contribuye de modo decisivo a reformatear el dispositivo génico. La Comisión Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología (2013) se ha expedido de manera contundente sobre la cuestión, y vale la pena detenerse en sus consideraciones: “El humano es un mamífero placentario. Si bien la fecundación (unión del óvulo con el espermatozoide) y el desarrollo temprano del embrión de los mamíferos placentarios, puede llevarse a cabo in vitro, es decir fuera del tracto reproductor femenino, el desarrollo del embrión y del feto sólo puede producirse en el útero de una mujer. Eso quiere decir que *la información genética contenida en las gametas es necesaria pero no suficiente para garantizar el desarrollo completo y normal del feto. Dicha información debe ser suplementada por información proporcionada por la madre, a través de la placenta. Esta información “ambiental” no sólo aporta la fisiología del desarrollo del feto, sino que puede modificar patrones de expresión de los genes de sus células a través de los cambios en la estructura de la cromatina, conocidos como cambios epigenéticos. Este es un proceso continuo y gradual que se inicia con la anidación del embrión temprano en la pared uterina y concluye al completarse la gestación.*”¹⁴

Hay términos de acuerdo para la gestación altruista que suscitan severos condicionamientos psíquicos para las personas. Madres de una pareja con “voluntad procreativa”, hermanas o cuñadas que disponen de sus ovocitos y del vientre gestativo para auxiliar en el deseo reproductivo de las que están impedidas, comprometen aspectos centrales psicológicos de las personas a que ha dado origen la culminación del proceso gestativo. Los interrogantes acerca del orden relacional del allegamiento penden sobre lo abismal, a menudo *qua incestuoso*. Lo incestuoso es sobre todo vincular, su andamiaje es simbólico y no sólo se fragua mediante la violencia del acto sexual entre los próximos. Las identidades urdidas bajo esas tramas son por lo menos problemáticas, y las peticionantes y las portadoras –y, sobre todo las mujeres implicadas –, deberían reflexionar sobre el desarrollo integral de los seres a futuro. Tal como ha puesto de manifiesto uno de los filósofos más interesantes sobre los desafíos para

¹⁴ La Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci, miembro de este Comité, se abstuvo de firmar pues integra la comisión que lleva adelante la reforma.

la ética que plantea el desarrollo de la biotecnología, Hans Jonas (1995) “Los no nacidos carecen de poder (...) ¿Qué fuerza debe representar el futuro en el presente?”. Debe entenderse que Jonas no se refiere a “personas que están por nacer”, sino a la inminencia de constituirse en seres humanos.

Es decididamente difícil discernir sobre el altruismo cuando se trata de mujeres que están fuera de los bordes familiares y de la amistad cercana, las que se convencen – o son convencidas – más allá de los lazos de algún tipo de parentesco o de conocimiento cercano. ¿A quién se escogería en sociedades como las nuestras, con excesos de precariedad? Con certeza, a las menos avisadas de prerrogativas, a las más débiles, a las menos subjetivadas con relación a los derechos de su cuerpo.

No deseo ahondar acerca de los conflictos entre las pactantes¹⁵, porque en nuestro medio debido a la cripticidad de los contratos - obligadamente “de palabra” por la ilegalidad-, han tenido mucho menos posibilidad de manifestarse¹⁶; el centro de la cuestión no puede situarse en ese ángulo, aunque no es menor. La posibilidad de litigar está abierta

¹⁵ Destacadas especialistas en Derecho, favorables a la legalización de la maternidad subrogada “altruista”, han hecho hincapié en la constatación de la baja conflictividad de las partes. Remito a Aída Kemelmajer de Carlucci, Eleonora Lamm y Marisa Herrera (s/f). Por lo general, la opinión favorable se basa en la existencia del fenómeno en nuestro país, en que se han presentado algunas situaciones y por eso hay que legislar positivamente. Sostengo que la referencia empírica no puede ser la base del argumento, no podríamos aceptar regular el incesto, por ejemplo, porque hay evidencias de su práctica.

¹⁶ Estuve al tanto – mediante testimonio oral - de una situación ocurrida en Alemania, en 2005, que revela la complejidad intrincada de los pactos. Una pareja de varones, que mantenía amistad con una pareja de jóvenes mujeres (y que hasta vivían en el mismo edificio de departamentos), estableció un pacto de gestación con una de ellas. Hubo donación de esperma y fecundación in vitro de un ovocito de una de las mujeres. La gestación transcurrió sin problemas, pero en el momento del nacimiento, la muchacha desistió por completo de la entrega del niño, y la justicia alemana - que no contempla ese tipo de pactos - resolvió a favor de la gestante.

aún cuando haya clara protección de los contratos; con certeza, en nuestro medio, la gestante estará siempre más cerca de la probabilidad de reclamar.

Desearía cerrar con algunas reflexiones acerca de la distancia que ha decidido tomar buena parte del feminismo sobre estas cuestiones cruciales, particularmente en América Latina. Hay que reconocer que algunas feministas han formulado importantes interrogantes, entre ellas Verena Stolcke (2009), Karen Rhotemberg (1996) y Rossi Braidotti (2000), quienes han puesto el acento en los desquicios de las aplicaciones desenfrenadas de la biotecnología. En el área latinoamericana cabe mencionar la investigación, en gran medida pionera, de Dora Cardacci y Angeles Sánchez Bringas (2011) que está dedicada centralmente a la cuestión de la fertilidad asistida aunque no ingresa al problema de las sustituciones. Lo que estas autoras señalan justamente es la ausencia de opinión feminista sobre la biotecnología dedicada a la reproducción. ¿No hay nada que decir en materia de venta de ovocitos, de las duras experiencias a que se ven sometidas muchísimas mujeres para cumplir el deseo de otras/os? Álvarez Plaza (2008) ha ilustrado acerca del diferencial de género que hay entre las donaciones/venta de ovocitos y las de semen, diferencial cifrado en la economía corporal puesta en juego en ambas experiencias. Su investigación, basada en diversos testimonios, debería alertarnos sobre las renovaciones de la objetivación, las alteraciones de la subjetividad y la mortificación que suscitan las intervenciones. Sin duda, no es lo mismo contribuir con ovocitos que con semen.

Conjeturo que hay por lo menos dos razones principales para la reticente actitud de nuestro feminismo, me refiero al latinoamericano con especial alusión al de entre casa. En primer lugar, creo que sus elusiones se deben a las perplejidades derivadas del propio apotegma que cifró la síntesis de sus concepciones gnoseológicas y políticas: *la biología no es destino, la maternidad es sólo una posibilidad*. La avalancha del desiderátum que va en sentido contrario, gracias a la mediación técnica que promete la maternidad sorteando cualquier obstáculo, es por lo menos un reto desafiante y difícil de enfrentar. El feminismo ha sido puesto en esa encrucijada, y por lo tanto asiste al espectáculo del tsunami

biotecnológico, de estricta aplicación liberal, con la misma actitud de retirada de la fábula en que “las uvas están verdes”. Se soslaya entonces el debate activo y anti ontologización del maternaje que necesariamente suscitan no sólo las formas subrogadas, sino la venta de ovocitos a que se ven forzadas muchísimas congéneres debido a los difíciles contextos socioeconómicos de inserción.

En segundo lugar, el feminismo no quiere correr los riesgos de las intersecciones políticamente incorrectas si se expresa de modo crítico respecto de las formas de obtención de descendencia. Sostenidas luchas por el reconocimiento y la igualdad extendidas a todos los sujetos bajo las más diversas formas de manifestación de la orientación sexual y de género, han significado la exigencia de uniones reconocidas por el Estado – especialmente bajo la forma de matrimonio civil – y garantías de acceso a la maternidad y al paternaje. Se trata del derecho a construir lazos de familia, de forjar esa formidable red simbólica y material de afectividades de “primer vínculo” que no necesita la consanguineidad para acontecer, como bien se sabe. Esas impregnaciones de sentido seguramente han llevado al feminismo a omitir juicio frente a las franquías que permiten alquilar vientres en los lugares en donde la ley ampara los contratos. La verdad es que las parejas gay – al igual que las variadas formas de géneros de individuos en situación de pareja-, deberían tener *especialmente aseguradas* otra forma de acceso al derecho a la experiencia como progenitores. No se me escapan las dificultades del instituto de la adopción, las maliciosas perturbaciones mercantiles que muy a menudo le están asociadas justamente por los obstáculos que la propia ley interpone, que parecería decidida a impedir que ocurra. Hay que construir otra legislación y fijar otros procedimientos. Pero con todos los interrogantes, y hasta las reticencias que puede suscitar la adopción, sigo creyendo que es el modo más humano y trascendente de crear lazos mater/pater/filiales. No conozco – y no creo estar engañada- una agenda y mucho menos una agencia para legalizar el vientre altruista por parte de la comunidad GLBTII, pues todo indica que no fueron sus representantes quienes pidieron la reforma del Código Civil en curso, y en todo caso sostengo que deberíamos actuar de consuno todas las

agencias por los derechos de las personas en marcos dignos, esto es, en completa autonomía.

Deseo finalizar sosteniendo que el impulso hacia la creación de necesidades es una afición del mercado biotecnológico aplicado a la reproducción humana que pivotea sobre formulaciones narcisísticas. Se asiste a un sobregiro del narcisismo que pone en jaque los acuerdos morales de la especie humana y que atenta contra la condición de posibilidad de la libido puesta al servicio del auténtico “yo”. Es paradójico pero cierto, que si prosigue esta adulteración, estará en riesgo la construcción de un horizonte humano emancipado. Apelo a Richard Sennet (1978: 17) quien, a mi juicio ha descrito de modo formidable el problema: “En un sentido clínico el narcisismo difiere de la idea popular que consiste en interpretarlo como el amor a la propia belleza. En un sentido más estricto, y como una perturbación del carácter, es la autoabsorción la que impide la comprensión de aquello que pertenece al dominio del yo y de la autogratificación y lo que es exterior a ellos. Por lo tanto, el narcisismo es una obsesión con *aquello que esta persona o este suceso significan para mí (...)* Esta absorción en el yo, bastante desigual, impide la gratificación de las necesidades del yo y hace que una persona sienta que *esto no es lo que yo quería* en el momento de conseguir un objetivo o de vincularse con otra persona. En consecuencia el narcisismo posee la doble cualidad de configurar una absorción voraz en las necesidades del yo y un obstáculo para su satisfacción”.

La apelación que realizo, en cualquier caso, se orienta a impedir que las formas reificantes, alienantes, sustituyentes de nuestras libres voluntades, se interpongan en nuestros cuadros de interacción y correspondencia ética. Desde luego, no se me escapa que oriento una convocatoria particular a las mujeres y a las personas de identidades muy disimiles de género y de orientación sexual, para que podamos reexaminar las condiciones más dignas de la experiencia de la maternidad y la paternidad. Estoy segura de que ambos términos representan una motivación notable de la propia vida y que constituyen una fuente singular para la felicidad. Pero la vida no puede sobrevenir a cualquier precio porque pierde entonces sus notas esenciales, se mutila su resonancia auténticamente humana.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alvarez Plaza, C. (2008). La materia humana en un alamabique: Nuevos modos de engendrar y la asimetría de la donación de semen y óvulos. En Piella Vila, A., Sanjuán Nuñez, L. y García, H. (Coords.), *Construyendo intersecciones. Aproximaciones teóricas y aplicadas en las relaciones entre los ámbitos de parentesco y la atención a la salud en el contexto intercultural*. Donostia Ankulegi Antropologia Elkartea.
2. Barrancos, D. (1991). *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina de principios de siglo*. Buenos Aires: Contrapunto.
3. Bilbeny, N. (2011). (Ed.), *Bioética, sujeto y cultura*. Barcelona: Horsari.
4. Braidotti, R. (2000). *Sujetos nómades*. Barcelona: Paidós.
5. Burley, J. y Harris, J. (2002). (Eds.), *A Companion to Genethics*. Oxford: Blackwell Publishers.
6. Cardaci, D. y Sánchez Bringas, A. (2011). La fertilización asistida en la agenda de los grupos feministas mexicanos: una asignatura pendiente. *La Ventana*, 4(33), 242-276.
7. Carol, A. (1995). *Histoire de l'eugénisme en France*. Paris: Seuil.
8. Chamberlin, E. (1985). (Ed.), *Degeneration, the Dark Side of Progress*. Nueva York: Columbia Univ. Press.
9. Chauí, M. (1981). *Cultura e democracia: o discurso competente e outras falas*. Sao Paulo: Moderna.
10. Comité Nacional de Etica en Ciencia y Teconología (2013). Declaración de la Comité Nacional de Etica en Ciencia y Teconología a propósito de las reformas al Código Civil.
11. Dobernig Gago, M. (2003). La selección de sexo: una alternativa de las técnicas de reproducción asistida. *Revista Jurídica-Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, 33, 395-404.
12. Giberti, E., Barros, G. y Pachuk, C. (2001). *Los hijos de la fertilización asistida*. Buenos Aires: Sudamericana.
13. Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. México: FCE.
14. Gould, S. J. (2008). *Dientes de gallina y dedos de caballo*. Madrid: Crítica.

15. Habermas, J. (1980). Conhecimento e interesse. En Benjamin, W., Horkheimer, M., Adorno, T., y Habermas, J. *Textos Escolhidos*. Sao Paulo: Abril
16. _____ (2002). *El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una eugenesia liberal?* Barcelona: Paidós.
17. Harding, Sandra (1997). *Ciencia y feminismo*, Madrid, Morata.
18. Horkheimer, M. y Adorno, T. (1969). *Dialéctica del Iluminismo*. Buenos Aires: Sudamericana.
19. Hottois, G. (2009). *Dignité et diversité des hommes*. Paris : Librairie Philosophique J. Vrin.
20. Jonas, H. (1995). *El Principio de Responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder.
21. Kemelmajer de Carlucci, A., Lamm, E. y Herrera, M. (s/f). *Por qué sí a la regulación de la gestación por sustitución, pese a todo*. Buenos Aires (mimeo)
22. Kevles, D. (1985). *In the name of eugenics: Genetics and the uses of human heredity*. Nueva York: Knopf.
23. Kobler, J. (1960). *The Reluctant Surgeon. A Biography of John Hunter*. Garden City, New York: Doubleday & Company, Inc.
24. Lynn, R. (2001). *Eugenics: A Reassessment*. Westport, Connecticut, Londres: Praeger Publishers.
25. Marcuse, H. (1967). *Ideología da Sociedade Industrial*. Río de Janeiro: Zahar
26. _____ (1994). *El hombre unidimensional*. Madrid: Ariel.
27. Mendieta, E. (2002). El debate del futuro de la especie humana. Habermas y la crítica la eugenesia liberal. *Isegoría*, 27, 91-114.
28. Rhotemberg, K. (1996). Feminism, Law and Bioethics. *Kennedy Institute of Ethics Journal*, 6(1), 69-84.
29. Stepan, N. (1991). *The Hour of Eugenics: Race, Gender and Nation in Latin America*. Ithaca: Cornell University.
30. Stolcke, V. (2009). A propósito del sexo. *Política y Sociedad*, 46(1- 2), 43-55.

31. Sudha S. y Rajan S. (2009). Female demographic disadvantage in India 1981-1991: Sex-selective abortions and female infanticide. *Developmental Changes* 30(3), 585-618.
32. Todorov, T. (2010). *Nosotros, y los otros*. México: Siglo XXI.
33. Vallejo, G. y Miranda, M. (2007). (Comp.), *Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*. Buenos Aires: Siglo XXI.